



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DE TAMPICO

FORO REGIONAL HACIA LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA

TEMA: INGRESOS

SUBTEMA: SIMPLIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL

TITULO DE LA PROPUESTA:

**SIMPLIFICACIÓN FISCAL DEL REGIMEN DE LAS PERSONAS
FISICAS EMPRESARIAS**

Apreciación Global del Estudio

Análisis del sector del contribuyente persona física, que actualmente está regulado en el régimen de las actividades empresariales, ampliándolo con la incorporación de la economía informal, proponiendo un esquema recaudatorio simplificado rentable para el gobierno, que motive a su cumplimiento, generando cultura contributiva dentro de un esquema constitucional.

Problemática Fiscal

Uno de los obstáculos más grandes al que se enfrenta nuestra Federación al momento de recaudar los impuestos, es la complejidad del cálculo de los mismos y el enorme aparato administrativo que tienen que sustentar para llevar a cabo esta operación, así mismo para poder cumplir con los lineamientos que establecen nuestras leyes tributarias, las empresas han requerido de un gran esfuerzo administrativo y por lo tanto oneroso.

Impactos de la problemática

(Principales resultados de la encuesta)

- **El 61% se siente inconforme al pagar sus impuestos**
- **El 94% le gustaría tener servicios médicos a cambio de ser puntual en el pago de sus impuestos**
- **El 96% opinó que alguien más debe vigilar la aplicación correcta de los impuestos**
- **El 94% desearía tener un estímulo para pagar a tiempo sus impuestos**
- **El 93% considera que debe existir un procedimiento para el pago de impuestos que él mismo pudiera efectuar**
- **El 98% considera que se debe castigar a los funcionarios que hagan mal uso de los impuestos**

Presentación de las propuestas

I.- Crear un solo régimen de actividades empresariales

- Que contemple el cumplimiento de todas las obligaciones que sean necesarias para su adecuada fiscalización.

II.- Esquema recaudatorio simplificado optativo

- En el cual el contribuyente pueda elegir tributar bajo el régimen general de ley o mediante la aplicación de una cuota fija para ISR e IVA.**

III.- Simplificación para tramitar el RFC

- Realizandolo de manera rápida y simplificada, requiriendo tan solo su credencia del IFE como documento que acredite su personalidad.**

IV.- Rentable para el Gobierno

- Estableciendo una cuota fija y ofreciendo una sencilla forma de pago, disminuyendo así sus costos operativos al llevar a cabo sus actividades de recaudación y sus facultades de comprobación.**
- Integrando al padrón de contribuyentes a la economía informal.**

V.- Que motive su cumplimiento y genere cultura contributiva

- Mediante la difusión y transparencia de la correcta aplicación de los recursos recaudados por el Estado.**
- Fomentar en el contribuyente y en las nuevas generaciones la confianza de la correcta aplicación de sus aportaciones al gasto público.**
- El ofrecimiento de servicios de calidad para el particular.**
- La aplicación de sanciones más severas a quienes desvíen o hagan mal uso de dichos recursos públicos.**

VI.- Otorgar beneficios, derechos y reconocimientos contribuyente cumplido

- Compensaciones automáticas de cualquier impuesto federal.**
- Se exima de la obligación de presentar declaraciones informativas de sueldos y salarios.**
- El otorgamiento de servicios médicos a través del Sector Salud.**
- Asignación de un distintivo u holograma que exhiba públicamente en su establecimiento.**

VII.- Estímulos

- Motivar a los empresarios a dejar la economía informal, a través del otorgamiento gratuito de permisos y pago de derechos con el fin de regularizar su situación fiscal.**

VIII.- Vigilar la aplicación de la recaudación

- Crear un consejo ciudadano municipalizado o a nivel Estado conformado por miembros de la sociedad civil.**

IX.- Difusión y distribución de manuales de procedimientos

- Que simplifiquen e informen:**
 - a) La inscripción en el RFC**
 - b) Opciones de establecimientos para pagar los impuestos.**
 - c) Incrementar el número de módulos de asistencia y de asesoría a los contribuyentes.**
 - d) Llevar la información a la gente**
 - e) Crear un dispositivo único de pago**

X.- Manifestación espontánea de los ingresos

- Que el contribuyente que opte por el pago del impuesto mediante la cuota fija, manifieste el ingreso obtenido en el ejercicio inmediato anterior o lo estime en caso de ser inicio de operaciones.**

XI.- Tarjeta tributaria de pago

- Para cumplir con el pago del gravamen de una forma práctica, fácil y amigable, que tenga la virtud de almacenamiento y actualización de datos.**

XII.- Reformar el Art. 31 fracción IV Constitucional

- Permitiendo la aplicación de las contribuciones a fines específicos, en beneficio de las necesidades más apremiantes manifestadas por los contribuyentes.**